

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: MARCELO GUSTAVO SOTO PEREZ- Rut C
: 564,060 QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS
: PARA MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES PUCON 2010
: 28/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	879	14/07/2010	207,060
FACTURA	880	14/07/2010	357,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-005-009-000	EQUIPAMIENTO (MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES)		564,060
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	564,060	
215-31-02-005-009-000	EQUIPAMIENTO (MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES)	564,060	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		564,060
Sumas Iguales		1,128,120	1,128,120

REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-005-009-000			
Presupuesto Vigente	49,600,000			
Total Comprometido	40,280,791			
Saldo x Comprometer	9,319,209			

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

Pucón
capital del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

CANCELADO

CH/ 29127

Marcelo Gustavo Soto Pérez

Comercializadora de Frutas, Verduras, Plantas ornamentales,
Flores, Peces, Leña, Carbón, Paisajismo, Construcción
de reas Verdes y Obras Civiles Menores
Transporte de Carga, Servicios Forestales
Victor Villouta N° 0312 - Villa Las Araucarias
Fono/Fax 45 - 712119 - Cel. 968 995 72
Fono: (45) 718908
email: msotop@entelchile.net
ANGOL IX REGION - CHILE



RUT.: 12.362.366-5

FACTURA

№ 0879

Fecha: 14 de Julio de 2010 FECHA VIGENCIA EMISION: HASTA 31 DICIEMBRE 2011
Señor(es): Municipalidad de Pucón R.U.T.: 69.191.600-6
Dirección: Ave. Bernardo O'Higgins N° 483 Ciudad: Pucón
Giro: Servicio Publico Teléfono: _____
Guía de Compra N° 2010-0000 1330 Cond. de Venta _____

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	DEBE TOTAL
6	Arayaam	8.330	49.980
6	Liquidambar	7.140	42.840
8	Lich japonico	7.140	57.120
8	6 uliperos	7.140	57.120
SON <u>Doce mil setecientos sesenta pesos</u>			NETO \$ <u>174.000</u>
NOMBRE: _____ RUT: _____			19. % IVA \$ <u>33.060</u>
FECHA: _____ RECINTO: _____ FIRMA: _____			TOTAL \$ <u>207.060</u>

Imp. R&Y MAR Vergara N° 896 - Fono 719018 ANGOL

ORIGINAL: CLIENTE



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6

Giro: Servicio Público

Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón

Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085

Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N° 2010-00001330

OBLIGACION Nro 3558

Pucón, 12 de Julio de 2010 -

SR.(ES)
DIRECCION
FONO

MARCELO GUSTAVO SOTO PEREZ
VICTOR VILLOUTA Nro 312
712119-718

R.U.T. N° 012362366-5
CIUDAD ANGOL
FAX

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
V000006	6.00	UNIDADES	ARRAYAN.	8,330.000	49,980
V000295	6.00	UNIDADES	LIQUIDAMBAR	7,140.000	42,840
V000296	8.00	UNIDADES	ACER JAPONICO	7,140.000	57,120
V000297	8.00	UNIDADES	TULIPERO	7,140.000	57,120
				SUB-TOTAL	174,000
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	174,000
SOLICITADO POR ASEO Y ORNATO				19 %	33,060.
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00001456					
DESTINADO A PARA MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES PUCON 2010				TOTAL	207,060

FORMULAN LIDA. - R.U.T. - 78.443.840-6 - BIENES 757 - FONOFAX +51-320489 - LOS ANGELES



DIRECC. ADM. Y FINANZAS



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CUENTA PRESUPUESTARIA 215-31-02-005-009-000 207,060



CONTRATO DE SUMINISTRO
2387 - 212 - SCLU

PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

N° : 2010-00001456

1338

NUMERO INTERNO : 0008
C. DE COSTO : 020102

FECHA : 12/07/2010
U.SOLICITANTE : 02-OBRAS, 01-ASEO Y ORNATO, 02-ORNATO.-

OBS : SOLICITA SR. JUAN ANTONIO ULLOA

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	VO00006	6.000	UNIDADES	ARRAYAN.	
2	VO00295	6.000	UNIDADES	LIQUIDAMBAR	
3	VO00296	8.000	UNIDADES	ACER JAPONICO	
4	VO00297	8.000	UNIDADES	TULIPERO	

JUSTIFICACIÓN :
PARA MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES PUCON 2010



V° B° Jefe Departamento



V° B° Jefe Finanzas

Cotización

Vivero Angol

ESPECIE	VALOR	CANTIDAD	TOTAL
Arrayan	70000+IVA		
Tulipero	6000+IVA		
Acer japonico	6000+IVA		
liquidambar	6000+ IVA		
		TOTAL	

Marcelo Gustavo Soto Pérez

Cel: 96899572

DECRETO EXENTO Nº 689
PUCON,

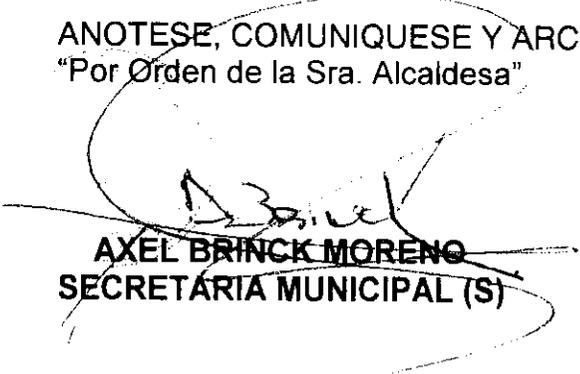
VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 2083 de fecha 25/12/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.
2. El Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y Habilitación Áreas verdes 2010".
3. La Sesión Extraordinaria Nº 111 de fecha 15 de marzo de 2010 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba mediante el certificado Nº 17 de la Secretaría Municipal la ejecución del proyecto.
4. El Ord. Nº 694 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 24 de Febrero de 2010, que informa sobre distribución de recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Sub programa Emergencia año 2010.
5. El Decreto Exento Nº 1405 de fecha 17/08/09, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra.
6. Oficios circulares Nº 64230 de 1978, de 1980 y Nº 25379 de 1982 de la Contraloría General de la República.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. Nº 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Habilitación Áreas verdes 2010".
2. Déjese establecido que el Proyecto en comento ha comenzado su ejecución con fecha 16/03/2010.
3. **IMPÚTESE** el gasto de éste proyecto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de \$ 49.600.000 (Cuarenta y nueve millones seiscientos mil pesos), de los cuales \$ 10.300.000 (Diez millones trescientos mil pesos) corresponden a aporte del Gobierno Regional de la Araucanía y \$ 39.300.000 (Treinta y Nueve millones trescientos mil pesos) corresponden a aporte con cargo al presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


AXEL BRINCK MORENO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

EMB/MCV/ABM/jsv.
DISTRIBUCION:
_ OSR
_ Finanzas.
_ Archivo.
_ Of. De Partes.

DECRETO EXENTO N° 690
PUCON, 30 MAR 2010

VISTOS:

1. El dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal.
2. El Ord. N° 694 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 24 de Febrero de 2010, que informa sobre distribución de recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, sub programa Emergencia año 2010.
3. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Diciembre de 2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
4. El Decreto Exento N° 689 de fecha 30 MAR 2010, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes 2010".
5. La Sesión Ordinaria N° 111 de fecha 15 de Marzo de 2010 del Honorable Concejo Municipal.
6. El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17/08/09, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra.
7. El D.F.L 458/75 "Ley General de Urbanismo y Construcciones" y su Ordenanza.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la municipalidad que en cada caso se señala y por los montos que se indican con financiamiento del PMU – Sub Programa emergencia 2010.

N°	PROYECTO	MONTO TOTAL	FINANCIAM PMU	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1	"Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes 2010".	\$ 49.600.000	\$ 10.300.000	\$ 39.300.000	Municipal

2.- DESIGNASE como Inspector Técnico de la Obra, al siguiente funcionario de planta grado 7° de la E. M. S.

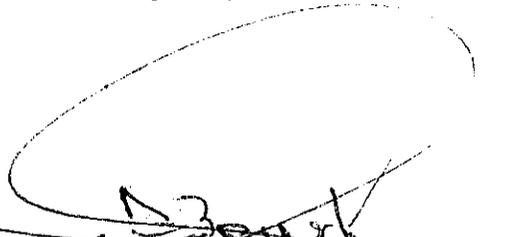
N°	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDO FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	"Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes 2010".	Lorena Fuentes Espinoza.

3.- El 82% de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 18% en materiales e insumos.

4. **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la (s) unidad (s) involucrada (s) en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto (s)**, entre otras.

5. **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará **obras o faenas**, específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

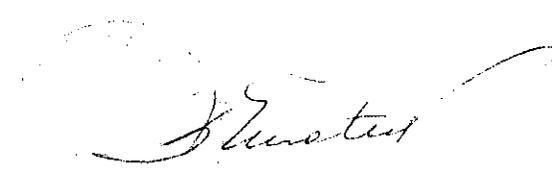

AXEL BRINCK MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 17.-


GLADIELA MATUS PANGUILEF, Secretaria Municipal que suscribe, certifica que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 111, de fecha 15 de Marzo de 2010, acordó lo siguiente:

1. Aprobar la realización del proyecto PMU (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), IRAL 1ª Cuota año 2010, denominado:

- **“Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010”.**

Aprobar el presupuesto de aporte por parte de la Subdere a dicho Proyecto, por un monto de \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos).

Aprobar el presupuesto de aporte por parte del Municipio a dicho Proyecto, por un monto de \$ 40.700.000 (Cuarenta millones setecientos mil pesos).

2. Aprobar la realización del proyecto PMU (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), Subprograma Emergencia año 2010, denominado:

- **“Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes, Pucón 2010”.**

Aprobar el presupuesto de aporte por parte de la Subdere a dicho proyecto, por un monto de \$ 10.300.000 (Diez millones trescientos mil pesos).

Aprobar el presupuesto de aporte por parte del Municipio a dicho Proyecto, por un monto de \$ 39.300.000 (Treinta y nueve millones trescientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado para ser incorporado en los antecedentes requeridos para la correcta presentación de dicho proyecto.

Dado en Pucón a veintinueve días del mes de Marzo de dos mil diez.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE : MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES PUCON 2010

COMUNA : PUCÓN

PROVINCIA : CAUTÍN

REGIÓN : NOVENA

I.- ANTECEDENTES GENERALES:

La creación de espacios de áreas verde y equipamiento, es una preocupación constante de las autoridades, y sin duda que para este municipio lo es, por tanto, la creación o el mejoramiento de estos es de vital importancia dado que con ello se da la posibilidad a la comunidad de realizar fundamentalmente actividades deportivas y recreativas y con esto se previene la proliferación de actividades asociadas a malas conductas que van en desmedro de la calidad de vida de las personas.

El proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES PUCON 2010**", nace ante la manifiesta necesidad expresada por las familias de los distintos sectores poblacionales de la comuna, de contar con espacios de áreas verde donde los jóvenes y niños del sector puedan realizar sus actividades recreativas en forma segura.

El explosivo crecimiento demográfico que ha experimentado la comuna en sus últimos años, donde prácticamente se ha duplicado la cantidad de habitantes, nos lleva a crear nuevos espacios de uso comunitario y a mejorar la ya existente

Actualmente, Pucón tiene una población de 32.639 habitantes, esto representa un aumento de un 64% con respecto al Censo del año 2002.

Con respecto a la distribución de la población comunal, esta se compone de 21.397 personas en el sector urbana y 11.242 en el sector rural, correspondiente estas últimas en su mayoría a comunidades mapuches.

II.- UBICACIÓN GEOGRAFICA:

Las Unidades Vecinales a intervenir con la iniciativa de Mejoramiento y Habilitación de Áreas Verdes son las Poblaciones Prudencio Mora, Villa Lafquén, Villa Cordillera, Villa Araucarias, Villa Entre Ríos, Sector El Claro, Jardines del Claro, Bomberos de Chile y Obispo Valdés.

La Georeferenciación de las áreas son las siguientes:

- Villa Cordillera 19 H 0245330 UTM 5647038
- Jardines del Claro 19 H 0243501 UTM 5648325
- Villa Entre Ríos 19 H 0246331 UTM 5647902
- Bomberos de Chile 19 H 0246113 UTM 5647502
- Bomberos de Chile 19 H 0246105 UTM 5647429

III.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Las principales obras consideradas a través de la ejecución de la presente iniciativa de inversión consisten en:

- Mejoramiento y hermoseamiento de áreas verdes.
- Construcción y delimitación de Senderos.
- Construcción e instalación de juegos infantiles.
- Plantado de césped y especies arbóreas nativas.
- Construcción de rellenos y aplicación de material estabilizado.

Las obras mencionadas se detallan en las respectivas especificaciones técnicas y presupuesto de ejecución.

IV.- DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN SIN PROYECTO:

Dentro de nuestra comuna, existe una gran cantidad de espacios públicos, que incluyen áreas verdes, bandejones centrales, platabandas, etc. que requieren de una urgente intervención por parte del municipio, por cuanto se encuentran en regular estado de conservación, a lo anterior se suman los efectos producidos por el terremoto que afectó a nuestro país y que significan que el estado de presentación de dichos lugares, tanto para los habitantes de la comuna como para los visitantes no sea el deseado.

Como conclusión, la falta de espacios aptos que permita brindar las condiciones básicas para realizar las actividades recreativas, repercute directamente en la calidad de vida de las personas

V.- DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN CON PROYECTO:

Si se realiza el Proyecto, se contará con espacios públicos habilitados y mejorados que brinde las condiciones de seguridad necesarias para que los usuarios puedan realizar sus actividades de recreación y esparcimiento en forma normal.

VI.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Con la presente iniciativa de inversión, el Municipio beneficiará a la comunidad en general, por cuanto, por una parte se contribuirá a las labores de conservación y recuperación de espacios públicos en importantes lugares de la comuna, además, de generar un impacto positivo en la fuerza de trabajo comunal, apuntando al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN ÁREAS VERDE PUCÓN 2010

GENERALIDADES:

Este proyecto consulta el mejoramiento y habilitación de las áreas verde de los diferentes espacios públicos de la comuna: Villa Lafquen, Población Prudencio Mora, Villa Cordillera, Villa Las Araucarias, Parque los Boldos, Villa Entre Ríos, Jardines Del Claro, Población Bomberos de Chile, Población Obispo Valdez, y áreas verdes Playa Negra y blanca lago Caburgua.

TRABAJOS PREVIOS

1.- INSTALACIONES DE FAENAS

Se realizaran en recintos que determine la I.T.O, en lugares que no interfieran durante la ejecución de las faenas y donde puedan mantenerse hasta finalizado el proyecto debe contemplarse lo siguiente:

- 1.1.- Bodegas de almacenamiento.
- 1.2.- Cierre Provisorio de las Obras.

DESCRIPCION DE OBRAS

La ejecución de las obras, plantado de flores y césped, recambio de tranqueras, bancos de descanso y otros, movimientos de tierra, construcción de senderos en los diferentes espacios, en las playas se ejecutara el hermoseamiento de las áreas que delimitan la playa y las vías de uso vehicular, además del emparejamiento del terreno, considerando la extracción de rocas y troncos, que se encuentran emplazados en toda su extensión, estos trabajos serán realizados con maquinaria municipal.

2 RECAMBIO DE BANCOS DE DESCANSO Y OTROS

Se deberá realizar el recambio de las tranqueras deterioradas y bancos de descansos en:

- 2.1.- Áreas Verdes Villa Lafquen
- 2.2.- Áreas Verdes Prudencio Mora
- 2.3.- Áreas Verdes Villa Cordillera
- 2.4.- Parque los Boldos
- 2.5.- Áreas Verdes Villa Entre Ríos
- 2.6.- Áreas Verdes Jardines Del Claro
- 2.7.- Áreas Verdes Población Bomberos de Chile
- 2.8.- Áreas Verdes Playa Negra y blanca lago Caburgua.

3. PLANTACION DE ARBOLES, FLORES Y CESPED

Se deberá realizar plantaciones de árboles, flores y césped en:

- 3.1.- Áreas Verdes Villa Lafquen
- 3.2.- Áreas Verdes Prudencio Mora
- 3.3.- Áreas Verdes Villa Cordillera
- 3.4.- Áreas Verdes Cordillera
- 3.5.- Parque los Boldos
- 3.6.- Áreas Verdes Villa Entre Ríos
- 3.7.- Áreas Verdes Jardines Del Claro
- 3.8.- Áreas Verdes Población Bomberos de Chile
- 3.9.- Áreas Verdes Población Obispo Valdez
- 3.10.- Áreas Verdes Playa Negra y blanca lago Caburgua.

Para lo anterior, se dispondrá de cuadrillas de personal de apoyo quienes provistos de la implementación y material necesario realizarán las labores antes descritas, de acuerdo a programación.

4.- SEGURIDAD

Se consulta todos los implementos necesarios para el desarrollo seguro del proyecto, (Guantes, Botas de Agua, Trajes de Agua, Overoles, etc.)

5.- HERRAMIENTAS

Se deberá proveer de las herramientas necesarias para todas las faenas, que se desarrollaran en el proyecto.

DAVID BUCHOFF C.-
CONSTRUCTOR CIVIL
MUNICIPALIDAD DE PUGON

Marzo de 2010.-

PRESUPUESTO
MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN ÁREAS VERDE PUCÓN 2010

Item	Descripción	Unid	Cant	P. Unit	Total
1	INSTALACIÓN DE FAENAS				
1.2	Materiales bodegas de almacenamiento	unid	1	2,500,000	2,500,000
2	RECAMBIOS DE TRANQUERAS Y BANCOS				
	Rollizo pino Impregnado 2" x 3 mt	Pz	200	2,500	500,000
	Rollizo pino Impregnado 3" x 3 mt	Pz	25	3,640	91,000
	Durmientes de coihue 6" x 10"	Pl	40	18,000	720,000
	Caja clavos 3"	caja	2	25,000	50,000
	Cerestains siena	galón	10	12,500	125,000
3	PLANTACION DE ARBOLES Y RECONSTRUCCIÓN DE SENDEROS				
	Tierra vegetal	M3.	32	7,500	240,000
	Semilla para prados	Kilos	100	5,590	559,000
	Arboles nativos	unid	35	5,600	196,000
	Flores	unid	70	2,650	185,500
	Arena Gruesa	Cubos	16	11,150	178,400
	Tablas 1"x6" nativo	unid	60	2,280	136,800
	Caja clavos 2 1/2"	caja	1	25,000	25,000
4	SEGURIDAD				
	Zapatos de Seguridad	Pares	39	14,500	565,500
	Ropa de Agua	Unid	39	8,000	312,000
	Botas de Agua	Pares	39	10,000	390,000
	Botas jardineras	Pares	12	15,000	180,000
	Guantes	Pares	400	1,498	599,358
	Oberol	Unid	80	6,000	480,000
	Faja lumbar	Unid	40	3,500	140,000
5	Herramientas				
	Palas carrilanas	Und	15	6,900	103,500
	Bolsas de Basuras 0,9m0x1,10m	Paq	30	2,713	81,404
	Rastrillo	Und	10	6,500	65,000
	Orqueta	Und	10	4,500	45,000
	Picota Con Mango	Und	5	4,400	22,000
	Carretilla 90 litros	Und	5	33,000	165,000
	Costo Directo				8,655,462
	Neto				8,655,462
	I.V.A			19%	1,644,538
	TOTAL				10,300,000
	MANO DE OBRA				39,300,000
	TOTAL PROYECTO				49,600,000

DAVID BUCHOFF C.
CONSTRUCTOR CIVIL
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Recepción de Mercadería Nro.: 00000517 Año : 2010

NOMBRE PROVEEDOR

RUT N° : 012362366-5, Razon Social : MARCELO GUSTAVO SOTO PEREZ - Telefono: 712119-718908

DOCUMENTOS

N° O/C: 2010-00001330 , Tipo de Documento : FACTURA , N° DOCUMENTO: 879

Numero de Pedido : 00001456.-

Destinado : OBRAS



FECHA DE RECEPCION : 15/07/2010

OBSERVACION : ASEO Y ORNATO, MEJORAMIENTO AREAS VERDES

CODIGO	DESCRIPCION Y UNIDAD	BODEGA	CANTIDAD O/C	RECEPCIONADO	SALDO O/C	OBSERVACION
VO00006	ARRAYAN.	00001-CENTRAL	6.000	6.000	0.000	
VO00295	LIQUIDAMBAR	00001-CENTRAL	6.000	6.000	0.000	
VO00296	ACER JAPONICO	00001-CENTRAL	8.000	8.000	0.000	
VO00297	TULIPERO	00001-CENTRAL	8.000	8.000	0.000	
VALOR TOTAL RECEPCIONADO EN ESTE DOCUMENTO						207,060.
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA						207,060.

Se han impreso(s) Página(s) 1 de 1.

PATRICIO RIVERA MOSCOSO
ENCARGADO DE BODEGA

Marcelo Gustavo Soto Pérez

Comercializadora de Frutas, Verduras, Plantas ornamentales,
 Flores, Peces, Leña, Carbón, Paisajismo, Construcción
 de reas Verdes y Obras Civiles Menores
 Transporte de Carga, Servicios Forestales
 Víctor Villouta N° 0312 - Villa Las Araucarias
 Fono/Fax 45 - 712119 - Cel. 968 995 72
 Fono: (45) 718908
 email: msotop@entelchile.net
 ANGOL IX REGION - CHILE



RUT.: 12.362.366-5

FACTURA

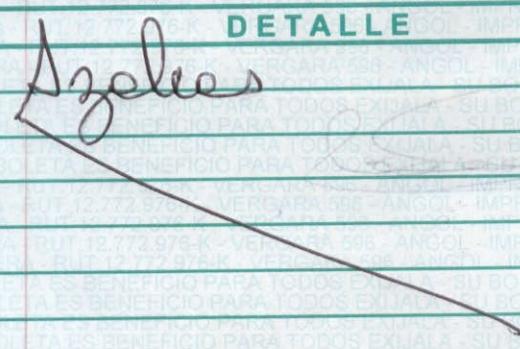
Nº 0880

S.I.I. - ANGOL

FECHA VIGENCIA EMISION: HASTA 31 DICIEMBRE 2011

Fecha: 14 de Julio de 2010
 Señor(es): Ilustre Municipalidad de Pucón R.U.T.: 68.191.600-6
 Dirección: Avd. Bernardo O'Higgins N° 483 Ciudad: Pucón
 Giro: Servicio Público Teléfono: _____
 Guía de despacho N° 2010-0000 1335 Cond. de Venta _____

Por lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	DEBE TOTAL
100	Azeleas	3.570	357.000
			
SON <u>Trescientos cincuenta y siete mil pesos.</u>			NETO \$ <u>300.000</u>
NOMBRE: _____ RUT: _____			19. % IVA \$ <u>57.000</u>
FECHA: _____ RECINTO: _____ FIRMA: _____			TOTAL \$ <u>357.000</u>

Imppta R&Y/MAR Vergara N° 896 - Fono 719018 ANGOL

ORIGINAL: CLIENTE



I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6

Giro: Servicio Público

Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón

Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085

Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

N°

2010-00001335

OBLIGACION Nro 3563

Pucón, 12 de Julio de 2010 .-

SR.(ES)
DIRECCION
FONO

MARCELO GUSTAVO SOTO PEREZ
VICTOR VILLOUTA N° 312
712119-718

R.U.T. N°
CIUDAD
FAX

012362366-5
ANGOL

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
V000008	100.00	UNIDADES	AZALEAS	3,570.000	357,000
				SUB-TOTAL	
				RECARGO	300,000
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
				DESCUENTO	0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	300,000
SOLICITADO POR ASEO Y ORNATO				19 %	57,000.
SOLICITUD DE PEDIDO N° 00001444				TOTAL	357,000
DESTINADO A MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES PUCON 2010					

FORMILAN LTDA. - R.U.T.: 78.443.840-6 - BUENOS 757 - FONOTEX - 55-220489 - LOS ANGELES



DIRECC.ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA

215-31-02-005-009-000

357,000



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Pucón

CONTRATO DE SUMINISTRO
2387 292 Scto

PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

N° : 2010-00001444

NUMERO INTERNO : 0020
C. DE COSTO : 020103
OBS : SOLICITA SR. J. ANTONIO ULLOA

FECHA : 08/07/2010
U.SOLICITANTE : 02-OBRAS, 01-ASEO Y ORNATO, 03-AREAS VERDES.-

1351

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	VO00008	100.000	UNIDADES	AZALEAS	

JUSTIFICACIÓN :
MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES PUCON 2010


MUNICIPALIDAD
Depto. Aseo
y Ornato
PUCON
V° B° Jefe Departamento


MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE
FINANZAS
PUCON
V° B° Jefe Finanzas

31.02.005.009.

1/3/45

Cotización

Vivero Angol

CANT	NOMBRE PLANTA	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	Azaleas	\$ 3000+IVA	\$
		TOTAL	\$

Marcelo Gustavo Soto Pérez

1

Cel:

DECRETO EXENTO N° 689
PUCON,

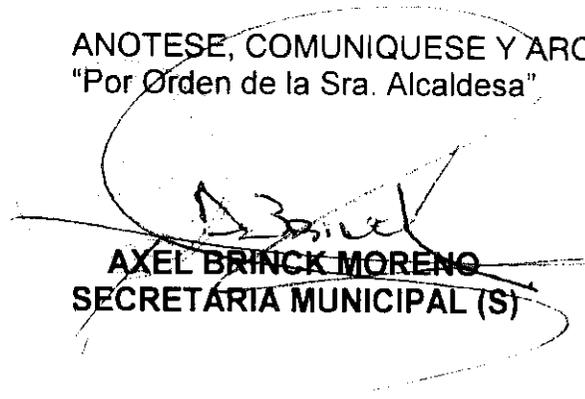
VISTOS:

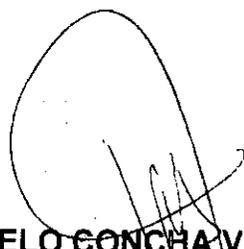
1. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25/12/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.
2. El Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y Habilitación Áreas verdes 2010".
3. La Sesión Extraordinaria N° 111 de fecha 15 de marzo de 2010 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba mediante el certificado N° 17 de la Secretaría Municipal la ejecución del proyecto.
4. El Ord. N° 694 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 24 de Febrero de 2010, que informa sobre distribución de recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Sub programa Emergencia año 2010.
5. El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17/08/09, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra.
6. Oficios circulares N° 64230 de 1978, de 1980 y N° 25379 de 1982 de la Contraloría General de la República.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes el Proyecto de inversión denominado "Mejoramiento y Habilitación Áreas verdes 2010".
2. Déjese establecido que el Proyecto en comento ha comenzado su ejecución con fecha 16/03/2010.
3. **IMPÚTESE** el gasto de éste proyecto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de \$ 49.600.000 (Cuarenta y nueve millones seiscientos mil pesos), de los cuales \$ 10.300.000 (Diez millones trescientos mil pesos) corresponden a aporte del Gobierno Regional de la Araucanía y \$ 39.300.000 (Treinta y Nueve millones trescientos mil pesos) corresponden a aporte con cargo al presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


AXEL BRINCK MORENO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

EMB/MCV/ABM/jsv.
DISTRIBUCION:
_ OSR
_ Finanzas.
_ Archivo.
_ Of. De Partes.

690
DECRETO EXENTO N°
PUCON, 30 MAR 2010

VISTOS:

1. El dictamen 14.890 del 28 de abril de 1999, de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal.
2. El Ord. N° 694 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 24 de Febrero de 2010, que informa sobre distribución de recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, sub programa Emergencia año 2010.
3. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Diciembre de 2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
4. El Decreto Exento N° 689 de fecha 30 MAR 2010, mediante el cual se aprueba el Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes 2010".
5. La Sesión Ordinaria N° 111 de fecha 15 de Marzo de 2010 del Honorable Concejo Municipal.
6. El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17/08/09, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", al Administrador Municipal, don Marcelo Concha Villagra.
7. El D.F.L 458/75 "Ley General de Urbanismo y Construcciones" y su Ordenanza.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la municipalidad que en cada caso se señala y por los montos que se indican con financiamiento del PMU – Sub Programa emergencia 2010.

N°	PROYECTO	MONTO TOTAL	FINANCIAM PMU	APORTE MUNICIPAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL
1	"Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes 2010".	\$ 49.600.000	\$ 10.300.000	\$ 39.300.000	Municipal

2.- DESIGNASE como Inspector Técnico de la Obra, al siguiente funcionario de planta grado 7° de la E. M. S.

N°	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDO FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	"Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes 2010".	Lorena Fuentes Espinoza.

3.- El 82% de los fondos deberá emplearse en la contratación de recursos humanos inscritos en los registros municipales de colocaciones. Un 18% en materiales e insumos.

4. **ELABÓRESE** por la Administración Municipal un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la (s) unidad (s) involucrada (s) en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: **contratación de mano de obra, adquisición de materiales, supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación de proyecto (s)**, entre otras.

5. **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de los proyectos, el personal que se requiera deberá contratarse con la modalidad del **Código del Trabajo**, estipulándose en el contrato que el trabajador (a), desempeñará **obras o faenas**, específicas al proyecto al cual se adscribe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


AXEL BRINCK MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 17.-


GLADIELA MATUS PANGUILEF, Secretaria Municipal que suscribe, certifica que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 111, de fecha 15 de Marzo de 2010, acordó lo siguiente:

1. Aprobar la realización del proyecto PMU (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), IRAL 1^a Cuota año 2010, denominado:

- o **“Mejoramiento y Recuperación Espacios Públicos y Borde Costero, Pucón 2010”.**

Aprobar el presupuesto de aporte por parte de la Subdere a dicho Proyecto, por un monto de \$ 9.000.000 (Nueve millones de pesos).

Aprobar el presupuesto de aporte por parte del Municipio a dicho Proyecto, por un monto de \$ 40.700.000 (Cuarenta millones setecientos mil pesos).

2. Aprobar la realización del proyecto PMU (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), Subprograma Emergencia año 2010, denominado:

- o **“Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes, Pucón 2010”.**

Aprobar el presupuesto de aporte por parte de la Subdere a dicho proyecto, por un monto de \$ 10.300.000 (Diez millones trescientos mil pesos).

Aprobar el presupuesto de aporte por parte del Municipio a dicho Proyecto, por un monto de \$ 39.300.000 (Treinta y nueve millones trescientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado para ser incorporado en los antecedentes requeridos para la correcta presentación de dicho proyecto.

Dado en Pucón a veintinueve días del mes de Marzo de dos mil diez.

ANTE: M.º Int. Ord. 101. Fecha: 07.02.2010

MALE: Ant. de proyectos Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (en adelante "Programa")
 Ejecución: 1.º semestre 2010. Subprograma
 001.001.002.10

SANTIAGO, 7 de FEB 2010

DE: SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A: SEÑOR(A) INTENDENTE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

El Intendente de la Región de la Araucanía, en su calidad de representante legal, tiene a bien comunicarme, en virtud del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en la modalidad de "Iniciativa" (Código 2.º) de los siguientes proyectos:

Código	Objeto Proyecto	Nombre del Municipio	Importe M\$
215-0101-02-01	Mejoramiento y habilitación de las verdes Pucón 2010	Pucón	10.310
215-0101-02-02	Mejoramiento recinto deportivo Jerumilá Bañillo	Pucón	10.950
Total M\$			60.250

La aprobación de los recursos comunicada en este oficio, está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y a la evaluación realizada por el equipo técnico de este programa, lo que observará, en algunos casos, que el monto postulado difiere, diferencias con el monto aprobado.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley N.º 19.806, se deberá instruir a la municipalidad correspondiente, en el proceso de licitación y/o contratación pertinente, el objeto de materializar, en un plazo MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS, las inversiones del mencionado programa. En ningún caso podrá y no habiéndose contratado o informada los posibles contratistas, la SUBDIRECCIÓN, ante la cual los proyectos no se ejecutará y procederá a la rescisión de los recursos.

El envío de los recursos, a través de este oficio, queda condicionado a la recepción, por parte de esta Subsecretaría, de los Informes de Cuenta, con su respectiva "Ficha de Cuenta" según formato PMU, de los proyectos, por los años 2007, 2008 y 2009, que no han sido reportados al Sistema Automático de Cuentas.

En consecuencia, se solicita a la municipalidad de la que se trata, que presente, en un plazo máximo de 10 días hábiles, la información solicitada, a fin de poder continuar con el trámite de los recursos, con el fin de dar cumplimiento a la Ley N.º 19.806, correspondiente.

También debo solicitar, por su parte a los municipios que faciliten la recepción del informe de gestión, en la definición y priorización de los proyectos PMU, es decir, promover y facilitar la elaboración de proyectos, donde se incorpore a hombres y mujeres para su ejecución.

Cabe señalar, que esa cooperación entitativa, en la apertura presupuestaria pertinente a objeto de interés al presupuesto municipal los recursos, que serán transferidos por esta Subsecretaría, que deberán ser imputados de acuerdo a la siguiente clasificación:

Ingreso: 115-13-03-002-001
 Gastos: 215-31-02-001
 215-31-02-005

Esta Subsecretaría, a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, podrá fiscalizar el desarrollo de las iniciativas y solicitar antecedentes, que avaleen tal acción, en cualquier momento de los proyectos.

Saluda atentamente a usted,



VICTOR MALDONADO ROLDAN
 Subsecretario de Desarrollo Regional
 y Administrativo

COPIAS: 05
 SUBDIRECCIÓN

1. - Señoría Intendente Región de la Araucanía
2. - Señoría Alcalde de la Municipalidad de Pucón
3. - División de Análisis y Control de Gestión (DAG) de la Subsecretaría
4. - D.º de la Región de la Araucanía
5. - División de Municipios (D.º)
6. - Unidad de Gestión PMU
7. - Oficina de Planificación

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Morada, 15 de febrero de 2010, Santiago de Chile. Teléfono: 56 2 26 86 00 00. Correo electrónico: subd@sgp.cl

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE : MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES PUCON 2010

COMUNA : PUCÓN

PROVINCIA : CAUTÍN

REGIÓN : NOVENA

I.- ANTECEDENTES GENERALES:

La creación de espacios de áreas verde y equipamiento, es una preocupación constante de las autoridades, y sin duda que para este municipio lo es, por tanto, la creación o el mejoramiento de estos es de vital importancia dado que con ello se da la posibilidad a la comunidad de realizar fundamentalmente actividades deportivas y recreativas y con esto se previene la proliferación de actividades asociadas a malas conductas que van en desmedro de la calidad de vida de las personas.

El proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y HABILITACION AREAS VERDES PUCON 2010**", nace ante la manifiesta necesidad expresada por las familias de los distintos sectores poblacionales de la comuna, de contar con espacios de áreas verde donde los jóvenes y niños del sector puedan realizar sus actividades recreativas en forma segura.

El explosivo crecimiento demográfico que ha experimentado la comuna en sus últimos años, donde prácticamente se ha duplicado la cantidad de habitantes, nos lleva a crear nuevos espacios de uso comunitario y a mejorar la ya existente

Actualmente, Pucón tiene una población de 32.639 habitantes, esto representa un aumento de un 64% con respecto al Censo del año 2002.

Con respecto a la distribución de la población comunal, esta se compone de 21.397 personas en el sector urbana y 11.242 en el sector rural, correspondiente estas últimas en su mayoría a comunidades mapuches.

II.- UBICACIÓN GEOGRAFICA:

Las Unidades Vecinales a intervenir con la iniciativa de Mejoramiento y Habilitación de Áreas Verdes son las Poblaciones Prudencio Mora, Villa Lafquén, Villa Cordillera, Villa Araucarias, Villa Entre Ríos, Sector El Claro, Jardines del Claro, Bomberos de Chile y Obispo Valdés.

La Georeferenciación de las áreas son las siguientes:

- Villa Cordillera 19 H 0245330 UTM 5647038
- Jardines del Claro 19 H 0243501 UTM 5648325
- Villa Entre Ríos 19 H 0246331 UTM 5647902
- Bomberos de Chile 19 H 0246113 UTM 5647502
- Bomberos de Chile 19 H 0246105 UTM 5647429

III.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Las principales obras consideradas a través de la ejecución de la presente iniciativa de inversión consisten en:

- Mejoramiento y hermoseamiento de áreas verdes.
- Construcción y delimitación de Senderos.
- Construcción e instalación de juegos infantiles.
- Plantado de césped y especies arbóreas nativas.
- Construcción de rellenos y aplicación de material estabilizado.

Las obras mencionadas se detallan en las respectivas especificaciones técnicas y presupuesto de ejecución.

IV.- DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN SIN PROYECTO:

Dentro de nuestra comuna, existe una gran cantidad de espacios públicos, que incluyen áreas verdes, bandejones centrales, platabandas, etc. que requieren de una urgente intervención por parte del municipio, por cuanto se encuentran en regular estado de conservación, a lo anterior se suman los efectos producidos por el terremoto que afectó a nuestro país y que significan que el estado de presentación de dichos lugares, tanto para los habitantes de la comuna como para los visitantes no sea el deseado.

Como conclusión, la falta de espacios aptos que permita brindar las condiciones básicas para realizar las actividades recreativas, repercute directamente en la calidad de vida de las personas

V.- DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN CON PROYECTO:

Si se realiza el Proyecto, se contará con espacios públicos habilitados y mejorados que brinde las condiciones de seguridad necesarias para que los usuarios puedan realizar sus actividades de recreación y esparcimiento en forma normal.

VI.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Con la presente iniciativa de inversión, el Municipio beneficiará a la comunidad en general, por cuanto, por una parte se contribuirá a las labores de conservación y recuperación de espacios públicos en importantes lugares de la comuna, además, de generar un impacto positivo en la fuerza de trabajo comunal, apuntando al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN ÁREAS VERDE PUCÓN 2010

GENERALIDADES:

Este proyecto consulta el mejoramiento y habilitación de las áreas verde de los diferentes espacios públicos de la comuna: Villa Lafquen, Población Prudencio Mora, Villa Cordillera, Villa Las Araucarias, Parque los Boldos, Villa Entre Ríos, Jardines Del Claro, Población Bomberos de Chile, Población Obispo Valdez, y áreas verdes Playa Negra y blanca lago Caburgua.

TRABAJOS PREVIOS

1.- INSTALACIONES DE FAENAS

Se realizaran en recintos que determine la I.T.O, en lugares que no interfieran durante la ejecución de las faenas y donde puedan mantenerse hasta finalizado el proyecto debe contemplarse lo siguiente:

- 1.1.- Bodegas de almacenamiento.
- 1.2.- Cierre Provisorio de las Obras.

DESCRIPCION DE OBRAS

La ejecución de las obras, plantado de flores y césped, recambio de tranqueras, bancos de descanso y otros, movimientos de tierra, construcción de senderos en los diferentes espacios, en las playas se ejecutara el hermoseamiento de las áreas que delimitan la playa y las vías de uso vehicular, además del emparejamiento del terreno, considerando la extracción de rocas y troncos, que se encuentran emplazados en toda su extensión, estos trabajos serán realizados con maquinaria municipal.

2 RECAMBIO DE BANCOS DE DESCANSO Y OTROS

Se deberá realizar el recambio de las tranqueras deterioradas y bancos de descansos en:

- 2.1.- Áreas Verdes Villa Lafquen
- 2.2.- Áreas Verdes Prudencio Mora
- 2.3.- Áreas Verdes Villa Cordillera
- 2.4.- Parque los Boldos
- 2.5.- Áreas Verdes Villa Entre Ríos
- 2.6.- Áreas Verdes Jardines Del Claro
- 2.7.- Áreas Verdes Población Bomberos de Chile
- 2.8.- Áreas Verdes Playa Negra y blanca lago Caburgua.

3. PLANTACION DE ARBOLES, FLORES Y CESPED

Se deberá realizar plantaciones de árboles, flores y césped en:

- 3.1.- Áreas Verdes Villa Lafquen
- 3.2.- Áreas Verdes Prudencio Mora
- 3.3.- Áreas Verdes Villa Cordillera
- 3.4.- Áreas Verdes Cordillera
- 3.5.- Parque los Boldos
- 3.6.- Áreas Verdes Villa Entre Ríos
- 3.7.- Áreas Verdes Jardines Del Claro
- 3.8.- Áreas Verdes Población Bomberos de Chile
- 3.9.- Áreas Verdes Población Obispo Valdez
- 3.10.- Áreas Verdes Playa Negra y blanca lago Caburgua.

Para lo anterior, se dispondrá de cuadrillas de personal de apoyo quienes provistos de la implementación y material necesario realizarán las labores antes descritas, de acuerdo a programación.

4.- SEGURIDAD

Se consulta todos los implementos necesarios para el desarrollo seguro del proyecto, (Guantes, Botas de Agua, Trajes de Agua, Overoles, etc.)

5.- HERRAMIENTAS

Se deberá proveer de las herramientas necesarias para todas las faenas, que se desarrollaran en el proyecto.

DAVID BUCHOFF C -
CONSTRUCTOR CIVIL
MUNICIPALIDAD DE PUGON

Marzo de 2010.-

PRESUPUESTO
MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN ÁREAS VERDE PUCÓN 2010

Item	Descripción	Unid	Cant	P. Unit	Total
1	INSTALACIÓN DE FAENAS				
1.2	Materiales bodegas de almacenamiento	unid	1	2,500,000	2,500,000
2	RECAMBIOS DE TRANQUERAS Y BANCOS				
	Rollizo pino Impregnado 2" x 3 mt	Pz	200	2,500	500,000
	Rollizo pino Impregnado 3" x 3 mt	Pz	25	3,640	91,000
	Durmientes de coihue 6" x 10"	PI	40	18,000	720,000
	Caja clavos 3"	caja	2	25,000	50,000
	Cerestains siena	galón	10	12,500	125,000
3	PLANTACIÓN DE ARBOLES Y RECONSTRUCCIÓN DE SENDEROS				
	Tierra vegetal	M3.	32	7,500	240,000
	Semilla para prados	Kilos	100	5,590	559,000
	Arboles nativos	unid	35	5,600	196,000
	Flores	unid	70	2,650	185,500
	Arena Gruesa	Cubos	16	11,150	178,400
	Tablas 1"x6" nativo	unid	60	2,280	136,800
	Caja clavos 2 1/2"	caja	1	25,000	25,000
4	SEGURIDAD				
	Zapatos de Seguridad	Pares	39	14,500	565,500
	Ropa de Agua	Unid	39	8,000	312,000
	Botas de Agua	Pares	39	10,000	390,000
	Botas jardineras	Pares	12	15,000	180,000
	Guantes	Pares	400	1,498	599,358
	Oberol	Unid	80	6,000	480,000
	Faja lumbar	Unid	40	3,500	140,000
5	Herramientas				
	Palas carrilanas	Und	15	6,900	103,500
	Boisas de Basuras 0,9m0x1,10m	Paq	30	2,713	81,404
	Rastrillo	Und	10	6,500	65,000
	Orqueta	Und	10	4,500	45,000
	Picota Con Mango	Und	5	4,400	22,000
	Carretilla 90 litros	Und	5	33,000	165,000
				Costo Directo	8,655,462
				Neto	8,655,462
				I.V.A 19%	1,644,538
				TOTAL	10,300,000
				MANO DE OBRA	39,300,000
				TOTAL PROYECTO	49,600,000

DAVID BUCHOFF C.
CONSTRUCTOR CIVIL
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Recepción de Mercadería Nro.: 00000516 Año : 2010

NOMBRE PROVEEDOR

RUT N° :012362366-5, Razon Social : MARCELO GUSTAVO SOTO PEREZ - Telefono: 712119-718908

DOCUMENTOS

N° O/C: 2010-00001335 , Tipo de Documento : FACTURA , N° DOCUMENTO: 880

Numero de Pedido : 00001444.-

Destinado : OBRAS

OBSERVACION : ASEO Y ORNATO, MEJORAMIENTO AREAS VERDES

FECHA DE RECEPCION : 15/07/2010



CODIGO	DESCRIPCION Y UNIDAD	BODEGA	CANTIDAD O/C	RECEPCIONADO	SALDO O/C	OBSERVACION
VO00008	AZALEAS	00001-CENTRAL	100.000	100.000	0.000	
VALOR TOTAL RECEPCIONADO EN ESTE DOCUMENTO						357,000.
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA						357,000.

Se han impreso(s) Página(s) 1 de 1.

PATRICIO RIVERA MOSCOSO
ENCARGADO DE BODEGA

Tesorería Municipal, Pucón

De: MARCELO GUSTAVO SOTO PEREZ [lostuliperos_8@hotmail.com]
Enviado el: Lunes, 02 de Agosto de 2010 16:26
Para: Tesoreria@municipalidadpucon.cl
Asunto: Datos deposito

Marcelo Soto Perz
Numero cta rut banco estado 12362366
Enviado desde mi Nokia